

27 de mayo de 1997

Circular Núm. 97-39

**DIRECTORES DE FINANZAS Y CONTABILIDAD**

**CREACION Y/ O MODIFICACION DE SUBCODIGOS DE CUENTAS DE  
MAYOR GENERAL Y SUBSIDIARIO**

Oficina de  
Finanzas



Con el propósito de registrar la concesión y pago a los estudiantes por concepto de los programas de becas mediante el Módulo de Facturación y Cobro y el Módulo de Cuentas a Pagar hemos creado los siguientes subcódigos de Mayor General:

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
1671	<b>Stipend Payment - Undergraduate Summer Institutional Grant Program</b> (Pago de Estipendio - Programa Institucional Beca de Verano - Subgraduado (PIBVE))
2153	<b>Undergraduate Summer Institutional Grant Program</b> (Programa Institucional Beca de Verano - Subgraduado (PIBVE))

Se crean además los siguientes subcódigos de gastos:

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
1098	<b>Distribución de Fondos Plan de Práctica Universitaria Intramural al Personal No Docente</b>

Se usará este código para registrar el pago al personal no docente como resultado de la distribución de fondos recaudados por concepto de servicios prestados a través del Plan de Práctica Universitaria Intramural creado mediante Ley Núm. 174 del 31 de agosto de 1996.

PO Box 364984  
San Juan, Puerto Rico  
00936-4984  
(787) 250-0000  
Fax (787) 764-1971

**9346**

**Transferencias de Fondos por Subcontratos**

Se usará este código para registrar las transferencias de fondos efectuadas por la Universidad de Puerto Rico a entidades subcontratadas que estén subvencionadas con fondos federales por concepto de los gastos incurridos en la prestación de los servicios.

Se enmienda la descripción del subcódigo de gastos núm. 1087 para que lea como se indica a continuación:

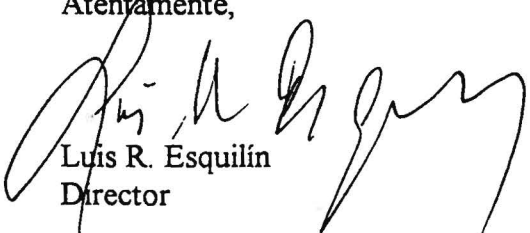
**1087**

**Distribución de Fondos Plan de Práctica Universitaria Intramural al Personal Docente**

Se usará este código para registrar el pago al personal docente como resultado de la distribución de fondos recaudados por concepto de servicios prestados a través del Plan de Práctica Universitaria Intramural creado mediante Ley Núm. 174 del 31 de agosto de 1996.

Agradeceré se hagan llegar estas instrucciones a los demás funcionarios relacionados con la administración y las finanzas universitarias.

Atentamente,

  
Luis R. Esquilín  
Director

jp